



En Cornellá del Llobregat a los veinticuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos diez y seis y siendo la hora anunciada se reunieron los Señores del Ayuntamiento anotados al margen, para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Jaime Baixench Coll, quien la declaró abierta - Acto seguido se lee el acta de la anterior siendo aprobada por unanimidad.

Alcalde
 Sr Jaime Baixench
 Concejales
 Sr Jose Tremolosa
 Sr A Recort Vallhornat
 Sr A Recort Laga
 Sr Manuel Juvé
 Sr Jose Campderros

Visto el padrón de las personas sujetas al pago del Canon anual formado por este Ayuntamiento y vista la relación firmada por el Señor Arquitecto Municipal y el dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda, el Consistorio por unanimidad acuerda -

1.º Se aprueba en principio el Padrón de las personas sujetas al pago del Canon Anual, sobre canalizaciones, instalaciones de líneas aéreas y subterráneas eléctricas, tuberías y Alcantarillas para agua y gas en el corriente año, y

2.º Que se anuncie al público dicha aprobación y se exponga en la tablilla de anuncios de estas Casas Consistoriales al objeto de que los interesados puedan solicitar las rectificaciones que estimen convenientes dentro del término de diez días, en la inteligencia de que las inscripciones no reclamadas en dicho plazo, se tendrán por firmes y consentidas -

Visto el oficio del Señor Arquitecto Municipal, participando que ha echo para pavimentar la acera de la plazoleta del Mercado y los dos costados laterales -

Visto además que dicha Plazoleta tiene una extensión de 155'40 metros cuadrados, con-

considerando que el sistema de pavimento que puede emplearse, debe ser el formado por losetas hidraulicas comprimidas, llamadas "Pavots" sobre hormigon de cemento debidamente comprimidas y que la ejecucion de la obra puede efectuarse por subasta o concurso dejando como tipo y precio unitario, el de seis pesetas por metro cuadrado, precio que se considera equitativo, para ejecutar dicha obra, siguiendo todas las reglas de una buena construccion.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad el que pase todo ello a la Comision Municipal de Fomento para que fije las condiciones que deben regir para la subasta o concurso del expresado pavimento de la acera de la plaza de del Mercado y sus dos laterales dando por aprobado asi mismo, el estudio hecho por el Sr. Arquitecto Asesor, Don Antonio Pous -

A continuacion se lee un oficio del Presidente del Ateneo Instructivo de este pueblo, invitando al Ayuntamiento para que se digne asistir los dias 26 de Noviembre y 3 de Diciembre a la inauguracion de una exposicion de trabajos y reparto de libretas de la Caja de Pensiones a los Alumnos de aquel Centro de Ensenanza.

El Ayuntamiento acuerda designar a los Concejales, Srs. Juve y Recort-Vathourrat para que en su nombre y representacion asista a dichos actos.

Se da lectura de un oficio del Señor Alcalde trasladando una suplica que se ha hecho varios vecinos de la localidad, pidiendo se aumenten algunos faroles en el alumbrado publico, en algunos puntos que se citan en la

petición, y que se expresan en el oficio, que por acuerdo del Ayuntamiento se dirige al Concesionario del Alumbrado eléctrico Sr. Amaro Pato Selas.

Los sitios designados para la ampliación y el nº de faroles son:

Los en el trayecto de la pared o cerco de la Torre del Sr. Conde de Belloch.

Los en el trayecto que media desde la Torre del Sr. Conde hasta la barriada de Tamada.

Uno en el Torrente o fondo del Revellit, esquina al camino o pasarela que comunica con la calle de Anetller.

Uno en la Calle Mayor - Falleres de Maquinaria de Sr. Jose Mas Vaut.

Uno en la esquina casa propiedad de Sr. Jose Badia Tidal, sita en la calle conocida con el nombre del "Liro" y

Uno en las casas conocidas por las de la "Lucia".

Visto de nuevo el expediente incoado por el Ayuntamiento a instancia de Sr. Pedro Gran Marini representación de Sr. Francisca Basté, viuda de Palés y de los hijos de esta, en solicitud de permiso para cercar por medio de una alambrada un terreno de su propiedad sito en este término Municipal, llamado "Manco Cors" y

Visto el dictamen de la Comisión Municipal de Fomento, suscrito también por el Señor Arquitecto Municipal, proponiendo que puede concederse el permiso con tal de que los solicitantes coloquen las estacas soportes de la Alambrada, en los puntos señalados en los planos y siempre que no causen perjuicio alguno a terceros.

El Ayuntamiento por mayoría acuerda
conceder el permiso, con estricta sujeción a lo
manifestado en el dictamen de referencia

Y no habiéndose mas asuntos de que tratar
se levantó la sesión firmando la presente
acta los señores concurrentes junto con mi-
go el Secretario que certifica. Los enmen-
dados = firmada = municipal = por = valen

El Alcalde

Jaime Paisench



Los Concejales
y el Campesino

Proemolo

Relato

|||